

Exmo. Señor.

Lima 11 de Agosto  
de 1829.

Comercio, que siga  
por algunos días la  
exacción de Ganados  
en una pandeerte  
proporcionada.

P. O. D. S. E.

Vicario

No. m. 10

Las exacciones del Erario publico q. son en aumento cada  
dia. Obligó á la administracion pasada á autorizar al Sr.  
Conde del Duero p. q. de todo Ganado q. se introdujese tomas-  
se la quarta parte, dando á los introducidos un documen-  
to de obligacion contra el Gov. no p. satisfacer de un parte luego  
q. se hallare con algun desago el Erario publico. Como yo  
me he encontrado con inestimables sangras p. atender q.  
cuando mas de quarenta mil en forma, he estado ade-  
lante en aquella disposicion, no en la quarta parte, sino  
en la sexta u. octava p. hacer menor perjudicial y sen-  
cible el interes de los Dueños de los Ganados. Pero como no  
se llenan con tanta indiferencia el momento de  
sus haberes, han elevado muchos sus quejas á V. E. pue-  
ra de lo necesario que exacerbo suplico yo y mi Comi-  
sion de D. Pedro Alvarado (que tambien lo fue p. el  
resfido Sr. Conde) a penas de su proximidad y honorables  
noticias.

La Comisionaria una con el Comand. D. Juan de  
Cavalle ha referido tanto á Alvarado p. seguir en esta  
comision q. se me ha negado abstrac-  
cion como lo unico q. le garantizaba era la autoridad de  
mi Comision y empleo, afada y vilipendiada esta del  
modo mas ignominioso con escandalo general de  
todo el barrio q. se ha propagado en la Ciudad, ha de-  
caido de su estimacion y respeto, á semejanza de un  
fantasma ó simulacro, á los quales debe q. se les pue-



MH-0171  
CAJ. 14  
Doc. 206  
Fol. 1

O. L. 71-187

